

RESOLUCIÓN N° 1 4 2 6  
EXPEDIENTES N° 6.634/09  
Salta, 3 0 DIC 2009

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas **Sonia Beatriz TORREJÓN**, L.U. N° 57.383, **Miriam del Huerto ROMERO**, L.U. N° 21.859, y **Rosa Mercedes ANABIA**, L.U. N° 56.909 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicitan realizar la parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: **"CONTROLES LABORALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 25 y 26 del presente expediente, la Directora General de Apoyo Académico, informa sobre la interpretación que se le puede dar al reglamento de Seminario Monográfico resolución N° 048/88 y modificatoria resolución N° 18/04 de esta Facultad, respecto a las condiciones que debe cumplir el alumno, para acceder a la realización de la parte B del seminario monográfico plan de estudios 1895.

Que a fs. 27, la Secretaria Académica de esta unidad Académica, Cra. Elizabeth Truninger de Loré, manifiesta que está en un todo de acuerdo con lo expuesto por la Directora General de Apoyo Académico a fs. 25 y 26, del Expte N° 6634/09. Por lo tanto de acuerdo a lo informado por el Sr Roberto Daniel Guerra a fs. 27, personal administrativo de la Dirección de Informática, se aplica las normas expuestas anteriormente, quedando en consecuencia las Srtas. **Sonia Beatriz TORREJÓN**, L.U. N° 57.383 y **Rosa Mercedes ANABIA**, L.U. N° 56.909 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, en condiciones reglamentarias, resolución N° 048/88 Reglamento de Seminario Monográfico, para realizar la parte B de dicho seminario.

Que la alumna **Miriam del Huerto ROMERO**, L.U. N° 21.859 de la carrera de Contador Público Nacional Plan de estudios 1985, reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 048/88 de esta Unidad Académica, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fs. 4 del expediente de referencia.

Que a fs. 2, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Abogado Walter Neil Bühler, Profesor Titular Regular de las asignaturas Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Plan 2003) y Derecho Social (Plan 1985) y de la Abogada Martha Inés Ugolini, Jefe de Trabajos Prácticos de las mismas asignaturas.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias  
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO N° 1. – Autorizar** a las alumnas **Miriam del Huerto ROMERO**, L.U. N° 21.859, **Sonia Beatriz TORREJÓN**, L.U. N° 57.383 y **Rosa Mercedes ANABIA**, L.U. N° 56.909 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, a realizar la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: **"CONTROLES LABORALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS"**.



1426

**ARTICULO N° 2. – Designar** como Director del mencionado Seminario al Abogado Walter Neil Bühler, Profesor Titular Regular de las asignaturas Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Plan 2003) y Derecho Social (Plan 1985), quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo y como colaboradora a la Abogada Martha Inés Ugolini, Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas antes mencionadas.

**ARTÍCULO N° 3. – Hágase saber** a los alumnos consignados en el Artículo N° 1, a los docentes Walter Neil Bühler y Martha Inés Ugolini, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cc./fdl



Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO